

RESOLUCIÓN T.R. Nº 2 /

MAT.: Declárase acogida a los beneficios y franquicias establecidas en el Título 1 de la Ley Nº 19.149, a la actividad que indica.

PUNTA ARENAS, 08 ENE. 2015

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS :

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. Nº 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
5. Lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 1º de la Ley Nº 19.149;
6. El D.S. Nº 812, de 09.10.92.;
7. El Decreto Nº 679, de 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional a don Jorge Flies Añón;
8. La Carta Solicitud de 16 de Junio de 2014, presentada por don "PEDRO ROBERTO BARRIA ALVARADO", RUT. Nº 8.748.965-5;
9. El Ord. Nº 349, de 16.06.2014, del Sr. Gobernador Provincial de Tierra del Fuego;
10. Nuestro Ord. Nº 479, de 26.06.2014;
11. El Ord. Nº 0076, de 08.07.2014, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Hacienda;
12. El OF. Ord. Nº 241 AC/2014, de 04.08.2014, del Sr. Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena;
13. El Ord. Nº 00122, de 27.10.2014, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Hacienda, que informa favorablemente la solicitud en que incide esta Resolución;
14. Nuestro Ord. Nº 775, de 06.11.2014; y
15. El RR.EE. (DIFROL) OF. PÚB. Nº F- 1702, de 12.12.2014, del Sr. Embajador y Director Nacional de Fronteras y Límites del Estado (TP);,

CONSIDERANDO:

Que el solicitante, acompañó los antecedentes exigidos por la Ley Nº 19.149 constatándose que cumple con los requisitos legales para acogerse a los beneficios que ella establece.


RESUELVO :

1. **DECLÁRASE**, acogida a los beneficios y franquicias establecidas en el Título I de la Ley Nº 19.149, de 06.07.92., a don "**PEDRO ROBERTO BARRÍA ALVARADO**", Rut **Nº 8.748.965-5**, con domicilio en calle Chiloé Nº 984 (ex – Daniel Briceño), ciudad y comuna de Porvenir, Provincia de Tierra del Fuego, cuya actividad es de Transporte de Carga por Carretera y Recolección de Madera.

2. La ubicación precisa de los terrenos de su establecimiento es en calle Chiloé N° 984, ciudad y comuna de Porvenir, Provincia de Tierra del Fuego, es dueño del sitio número diez, de la manzana número treinta y tres de Porvenir, con cuya superficie de trescientos doce coma cincuenta metros cuadrados, individualizado en el plano número noventa y cinco mil novecientos trece y que deslinda: **Norte**, parte del sitio número veintitrés, en doce coma cincuenta metros; **Sur**, calle Daniel Briceño (hoy Chiloé) en doce coma cincuenta metros; **Este**, sitio número doce coma cincuenta metros; y **Oeste**, sitio número nueve, en veinticinco metros.
3. La actividad a desarrollar será de Transporte de Carga por Carretera y Recolección de Madera.
4. El beneficiario deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el inciso 2° del art. 1° de la Ley N° 19.149, sobre la base de una racional utilización de los recursos naturales y que asegure la preservación de la naturaleza y del medio.
5. **REDÚZCASE**, la presente Resolución a Escritura Pública y dése cumplimiento en todo a lo dispuesto en el inciso 4° del art. 1° del título I de la Ley N° 19.149 y remítase copia autorizada de la misma a Asesoría Jurídica de Intendencia Regional.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE (Fdo.) Jorge Flies Añón, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

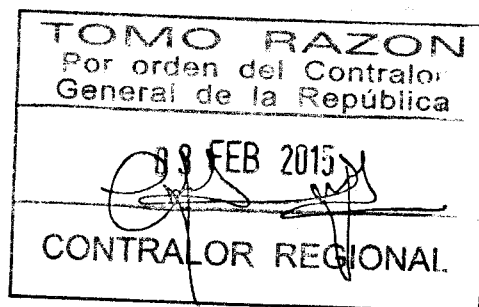
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.


MANUEL BARRERA ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

Distribución:

- Sr. Pedro Roberto Barría Alvarado
- Contraloría Regional
- Sra. Gobernadora Tierra del Fuego
- Sr. SEREMI de Hacienda
- Tesorería Regional
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

JFA/eps.



**CURSADO CON
ALCANCE**

500

03 FEB. 2015

CONTRALORÍA GENERAL CONTRALORÍA REGIONAL Magallanes y Antártica Chilena	
TOMA DE RAZÓN	
RECEPCIÓN 13 ENE. 2015	
JURÍDICA	
TOMA RAZÓN Y REGISTRO	
CONTABILIDAD	
V.U.O.P.T.	